

GRAL. DE DIV. RENE BARRIENTOS O.
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar un mejor destino al edificio en que funcionaban las oficinas o instalaciones del ex-Control Político, inmueble que es de propiedad de la Caja Nacional de Seguridad Social;

Que en las jornadas de la revolución restauradora del 4 de noviembre, los universitarios, en acción conjunta con la Fuerzas Armadas de la Nación y el pueblo, rindieron en el citado edificio a las milicias del régimen depuesto, tomando los primeros, posesión de él, para destinarlo a fines de educación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Caja Nacional de Seguridad Social transferir a la Universidad Mayor de ?San Andrés?, con las formalidades de ley, el inmueble de su propiedad ubicado en la esquina formada por las calles Potosí (No. 986) y Yanacocha (No. 381) de esta ciudad, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular Tupac Katari.

ARTÍCULO 2.- El precio de la indicada transferencia será cubierto por el Estado.

Los señores Ministros de Educación y Bellas Artes y de Hacienda y Estadística quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS O., Gral. Hugo Suárez, Cnl. Sigrido Montero V., Cnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Carlos Alcoreza M., My. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. René Bernal, Tnl. David Lafuente, Marcelo Galindo de Ugarte.